

Ingest, S. L., y Dreamquest, S. L., el pasado día 17 de julio, mediante acta autorizada por el Notario de Valencia, don Emilio V. Orts Calabuig, al n.º 2721 de su protocolo, en virtud de la cual los citados accionistas de forma expresa retiran su adhesión y apoyo al acta autorizada por el Notario de Valencia, don Federico Ortells Pérez, en fecha 21 de diciembre de 2007, en la que se solicitaba al Consejo la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la sociedad para tratar los puntos de orden del día a que la misma se refería, por considerar, de una parte, que en estos momentos puede resultar inconveniente y perjudicial a los intereses sociales la celebración de la misma y, de otra, que los asuntos incluidos en el orden del día pueden ser tratados en la Junta general ordinaria de la sociedad que analice las cuentas sociales y la gestión social durante el ejercicio 2007/2008.

En su virtud, a la vista de que la petición inicial de convocatoria de Junta general extraordinaria ha dejado de tener el respaldo de accionistas que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 100.2 de la LSA, razón por la cual, conforme a Derecho, procede suspender y, por tanto, desconvocar y no celebrar la citada Junta general extraordinaria, lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a los efectos legales oportunos.

Valencia, 19 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Pastor Zacares.—46.669.

VALMENTA INVERSIONES SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S. A.

Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 21 de julio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la amortización de 250.000 acciones, números 2 a 250.001, en la cantidad de 25.000.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a determinados accionistas de la sociedad. La reducción del capital acordada se ejecutará en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social de la Sociedad se fija en la cifra de 60.000.000 euros, representado por 600.000 acciones, de 100 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Doña Teresa Micaela Valdés Ozores.—46.580.

VIAJES DIVINA PASTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En Junta General Universal celebrada el 2 de julio de 2008, el Socio único decidió la reducción del capital social por importe de doscientos treinta y seis mil quinientos euros (236.500 euros), con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en los siguientes términos, según lo dispuesto en los artículos 163 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello conforme se determina en la justificación de la propuesta emitida por el Consejo de Administración de la Sociedad. De este modo las quinientas acciones numeradas de la una a la quinientas quedarán fijadas en un valor nominal de setecientos veintisiete euros (727 euros) cada una de ellas.

Valencia, 16 de julio de 2008.—El Presidente, Armand Nieto Ranero.—45.983.

VICONI, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

CONIVOL 2008, S. L. SERCASVI 2008, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria de socios celebra con carácter de universal el día 9 de julio de 2008, tomó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el informe de escisión presentado por el Administrador Único de la sociedad en fecha 9 de abril de 2008, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 250, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 7.ª, obrante en el folio 219 del tomo 22021, hoja B-31210, en cuanto a la sociedad escindida «Viconi, Sociedad Limitada», tal y como consta en el Certificado expedido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 10 de junio de 2008.

2.º Acordar que con el patrimonio escindido se creen dos nuevas sociedades, «Conivol 2008, Sociedad Limitada» y «Sercasvi 2008, Sociedad Limitada», que quedarán constituidas en el momento de la escisión total de la sociedad anterior.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos del informe de escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los socios y acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Masies de Voltregà, 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Antoni Casas Castañé.—45.940.

2.ª 22-7-2008

VISIÓN INTERIOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUN WEAR, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales ordinarias y extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 27 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las juntas, mediante absorción por Visión Interior, S.L. de Sun Wear, S.L.U., inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en este Registro el 9 de abril de 2008, depósito publicado en el BORME número 77, de 22 de abril de 2008, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas con algunas modificaciones. Como consecuencia de la fusión se disuelve sin liquidación Sun Wear, S.L.U. adquiriendo en bloque su patrimonio social la entidad Visión Interior, S.L. Como consecuencia de la absorción se modifican los artículos 4, 5 y 13 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, la cual mantiene su denominación social, modificándose el objeto social y ampliándose el capital social hasta 401.554,20 euros. El objeto social se amplía y la sociedad tras la fusión tiene el siguiente objeto social:

«Artículo 4.—Objeto social. La sociedad tendrá por objeto:

- La adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles.
- La proyección y realización de estudios de decoración y escaparatismo para establecimientos comerciales e industriales, así como la ejecución e instalación de los citados proyectos de decoración.

c) Decoración y diseño de interiores, de jardines y de edificios y locales.

d) Decoraciones escénicas para teatros y películas.

e) Decoración, preparación y realización de todo tipo de eventos sociales.

f) Preparación, redacción y ejecución en general de reportajes sobre decoración, para prensa, revistas y televisión.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.»

Las relaciones de canje son, 12,05 euros nominales del capital de la absorbente (1 participación) por cada 8,9067 euros nominales de la absorbida. De esta forma la totalidad del capital ampliado es asumido por el socio único de la entidad absorbida. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 31.03.08.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2008.—Consejero Delegado y Administrador único de Visión Interior, S.L. y Sun Wear, S.L.U., D. José Luis Carceller Uriarte.—45.335.

2.ª 22-7-2008

YUM SPAIN CORPORATE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BOX-SUMMER 04, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta General de Socios de Yum Spain Corporate, Sociedad Limitada celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 2008 y el socio único de Box-Summer 04, Sociedad Limitada Unipersonal, en la misma fecha, acordó por unanimidad y aceptó la decisión, respectivamente de fusionar las dos entidades, mediante la absorción por Yum Spain Corporate, Sociedad Limitada de Box-Summer 04, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 13 de junio de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 27 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elda, 7 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Yum Spain Corporate, Sociedad Limitada y Administrador único de Box-Summer 04, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio Pérez López.—45.544.

2.ª 22-7-2008